

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 560 de 1975-J, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Fabrè Musach y don Joaquín Puig Ferraróns, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de abril, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca que se dirá sale a subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja de 25 por 100 del precio de valoración consignado en la escritura de préstamo hipotecario.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho avalúo.

La finca que sale a subasta es la siguiente:

«Extensión de terreno, cultivo seco, en Balenyá, de forma rectangular, casi regular, 120 metros de longitud por 57,60 metros en el lado Sur y 61,25 metros en el lado Norte. De extensión aproximada de 88.743 con 30 palmos cuadrados. Linda: Norte, resto de finca de Salvador y Barnills; Oeste, «Piensos Victoria»; Este, Mansó Hospital, y Sur, Mansó Vall-Iloera y Vall-Iloera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al tomo 1.167, libro 28 de Balenyá, folio 17, finca número 1.072-1.ª

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la suma de 7.500.000 pesetas.

Barcelona, 14 de febrero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—610-3.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 1.267 del año 1975 (V), se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Luis M. Mundet Sugrañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de pobreza, contra don Manuel Bujaldón Sánchez, sobre reclamación de la suma de 300.000 pesetas, sus intereses legales correspondientes y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«D. Finca cuarta. Número seis. Vivienda puerta única del piso ático, en la sexta planta de la casa número veinte de la calle Fuente Cañellas, de esta ciudad. Se halla retranqueado de la fachada anterior mediante una terraza de unos nueve metros cuadrados aproximadamente. Mide una superficie construida de sesenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados, y una superficie útil de cincuenta y cinco metros sesenta y ocho decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, comedor-cocina, recibidor y aseo; teniendo un voladizo de cuatro metros cuadrados aproximadamente, recayente a la fachada anterior, a continuación de la terraza, y otro voladizo de igual superficie, recayente a la fachada posterior y además una galería de dos metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados aproximadamente, con lavadero, recayente al patio de luces del linde derecha, entrando, del edificio. Linda: Por el Sur, con caja de la escalera común de la casa, rellano de la misma, por donde tiene su entrada esta vivienda; y con José Casacuberta; por el Oeste, con dicha calle, en su proyección vertical; por el Norte, con restante finca de la cual procede el solar de ésta, de don Clemente Guix y Pedro Borrás; por el Este, con proyección vertical de la terraza del piso entre-suelo; por debajo, con el piso tercero, y por encima, con cubiertos del edificio.

Le corresponde en el total valor del inmueble una cuota de participación de doce enteros diez centésimas de otro por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número dos de Barcelona, al tomo 1.103, libro 789 de San Andrés, folio 182, finca 46.625.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 600.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 23 de mayo del corriente año, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurran consignar previamente en la Mesa del

Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en electivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1978.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario.—2.803-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado (Sección Primera) y con el número 301 de 1977, se tramita procedimiento sobre declaración de suspensión de pagos de la entidad «Yarco, S. A.», con domicilio social en Bilbao, en el que se ha convocado junta general de acreedores para el día 14 de marzo y hora de las cuatro y media de su tarde, debiendo acreditar los comparecientes su personalidad con documentación personal y poder notarial, en su caso.

Dado en Bilbao a 12 de enero de 1978.—El Secretario, ilegible.—1.993-C.

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre apertura del testamento cerrado otorgado por don Pablo Casals Defillo, se cita a los testigos en ignorado paradero don Ramón Arderiu Pons, don Julián Gualt Masoller, don Juan Paramón Pons y don Santiago Vila Soteras, para que en el término de veinte días, siguientes a la publicación o fijación de este anuncio, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en María de Molina, 42, piso 5.º derecha, a fin de prestar declaración en expresado expediente como testigos de aludido testamento.

También se hace saber la existencia de testamento a los familiares del causante don Pablo Casals de Fillo, para que comparezcan, si les conviniere, en precitado expediente a hacer uso de su derecho.

Y para su publicación en el «Boletín

Oficial del Estado», se expide el presente que firmo en Madrid a 14 de febrero de 1978.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—2.839-E.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en el juicio ejecutivo número 1.033-76, promovido por «Banco de Madrid, S. A.», representado por el Procurador don Félix Gómez de Merodio con don Sebastián Martínez Alcalde, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la siguiente finca:

Piso con una superficie construida de 71,26 metros cuadrados, de los que 4,37 metros cuadrados son de terraza. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, baño con aseos, terraza y cocina con tendedero anejo. Linda: al frente o entrada, con vivienda centro, rellano de escalera, hueco de escalera y prolongación del mismo hueco; izquierda, entrando en línea quebrada, con vivienda centro y con vuelo de terrenos pertenecientes a «Saconia Dehesa de la Villa, S. A.»; derecha, con vuelo de techumbre transitable, de la nave comercial destinada a garaje, propiedad de dicha Sociedad, y fondo, con la casa 60-7-505A, de la 5.ª fase del proyecto. Su cuota en el condominio es del 0,0405 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 482, libro 337 de Fuencarral, folio 37, inscripción 3.ª finca 26.595, hoy calle Valderrey, número 17.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, se ha señalado el día 3 de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.656.000 pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 17 de febrero de 1978.—El Secretario.—1.692-C.

PALMA DE MALLORCA

Fernando Ortiz Montoya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra de la Entidad «Promociones Pasquín, S. I.», en los cuales se ha acordado por medio de la presente llamar a los clientes inversores de la Entidad quebrada, con el fin de poder determinar los inmuebles que quedarán libres de tales clientes inversores para que dentro del término de quince días puedan comparecer ante este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3, A. 4.º, con los documentos justificativos de compra de inversión, indicando cantidades pagadas y pre-

sentando los correspondientes comprobantes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca, 9 de febrero de 1978.—El Juez, Fernando Ortiz.—El Secretario.—1.608-C.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1132 de 1977, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hierros Llaneza, S. A.», representada por el Procurador don Jorge Tarsilli Lucaferri, contra don Nicolás Ochando Arona, en los que se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Conjunto de naves en término de Puebla de Farnals, partida del Puig, destinadas a usos industriales, contruidas con estructura metálica, con cerramientos en fachada de pared, de ladrillo visto, cámara de aire y tabicón, en el resto bloque hueco de hormigón. La cubierta es de placas de fibrocemento ondulado. Tiene dos cuerpos de edificio en el interior de las naves, destinados a oficinas. El primero, situado en la parte izquierda, mirando a la fachada principal, compuesto de dos plantas altas, con superficie de trescientos veinte metros cuadrados en la primera planta alta y de cien metros cuadrados en la segunda planta, y el segundo situado en la parte derecha, también mirando a fachada principal, ubicado en primera planta alta, con superficie de ochenta y un metros cuadrados. Lo edificado ocupa una total superficie de cuatro mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados, estando el resto de la parcela (o sea, mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados), totalmente descubierto a todo lo largo del lindo Oeste, a donde dicho conjunto de edificación da su fachada principal. Linda todo el inmueble: frente, Oeste, en línea de ciento veintiséis metros, quebrada, formada por dos rectas, una de diez metros (paralela a la del lindo Este y formando ángulo recto con la del lindo Sur), y otra de ciento dieciséis metros (diagonal que une la citada de diez metros y la línea del lindo Norte), con calle del Puig; derecha, entrando, Sur, en línea de setenta metros, con acequia; izquierda, Norte, en línea de diez metros, con camino y ferrocarril, y fondo, Este, con línea de ciento nueve metros (perpendicular a la de los lindos Norte y Sur), con finca de don Ricardo de la Asunción Ferrer, vía férrea del central de Aragón y camino de entrada, en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al folio 67 vuelto, finca número 4.337 del tomo 991, libro 47 de Puebla de Farnals, inscripción segunda.

Por 40.000.000 de pesetas importe total.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (glorieta), el día 31 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del tipo o precio pactado en la escritura antes expresado; no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar

parte en la subasta deberán depositar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del precio fijado en la escritura de constitución, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 6 de febrero de 1978.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—1.729-C.

VITORIA

Don Siro Francisco García Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Vitoria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 132/1977 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, contra don Jesús Fernández González, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio pactado en la escritura de préstamo hipotecario y término de veinte días, la siguiente finca propiedad del demandado, y que garantiza dicho préstamo:

«Planta baja, integrada por el almacén, paso y cuatro leñeras, de la casa en la calle de San Prudencio, señalada con el número treinta, hoy veintiséis. Mide trescientos cuarenta y siete metros setenta y cinco decímetros cuadrados, hoy, según reciente medición, trescientos ochenta y ocho metros cuadrados; y linda: frente o Norte, calle de San Prudencio; derecha, entrando u Oeste, casa número veintiocho y sus dependencias propias de los herederos de don Antonio Tolosana; izquierda o Este, otra casa y dependencias de don Víctor Orúe, y espalda o Sur, huerta de herederos de Josefa Sainz del Russio. Le corresponde una cuota de participación, en los elementos comunes del total edificio, de treinta por ciento.»

Inscrita al tomo 678 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 8, finca número 52.508.

La hipoteca constituida se extiende según la escritura pública de constitución a cuanto se menciona en los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y, singularmente, a los edificios de nueva construcción o planta, a los frutos, a las rentas vencidas y no satisfechas al tiempo de exigirse el cumplimiento de la obligación, y a los objetos muebles que se hallen permanentemente colocados en la finca hipotecada para su adorno, comodidad o explotación, o para el servicio de alguna industria.

Valorada la finca descrita en veintiocho millones (28.000.000) de pesetas.

La subasta se celebrará el día 4 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle Oleguibel, número 15, 2.º), y se previene a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Podrá tomarse parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Vitoria a 9 de febrero de 1978. El Juez, Siro Francisco García.—El Secretario judicial.—2.697-E.

JUZGADOS DE DISTRITO MADRIDEJOS

En los autos de juicio de faltas número 85/77, seguidos en este Juzgado en virtud de diligencias previas, número 204/77, del Juzgado de Instrucción del partido, por daños por imprudencia en circulación, contra el súbdito marroquí, en desconocido paradero, Lazraq Mohamed, se ha dictado sentencia cuyo encauzamiento y fallo, copiados literalemente, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrideojos a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Antonio Prieto Madrigal, Juez de Distrito de la misma, ha visto y oído los presentes autos de juicio de faltas número 85/77, seguidos ante él en virtud de carta-orden del Juzgado de Instrucción del partido, con remisión de las diligencias previas número 204/77, por invasión del jardín de la gasolinera propiedad de doña Mercedes Núñez González-Calero, contra Lazraq Mohamed, mayor de edad, natural de Nitifa (Marrocos), obrero, actualmente en desconocido paradero, por la supuesta falta de daños por imprudencia, siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba al denunciado Lazraq Mohamed, con declaración de oficio de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Prieto (firmado). Fue publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lazraq Mohamed, súbdito marroquí, en desconocido paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», explico la presente en Madrideojos a 16 de febrero de 1978.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—2.897-E.

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez de Distrito de Torrijos, en el juicio reseñado, ha mandado se cite de comparecencia ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al súbdito francés Faverez Claude, vecino de Montegut, para el día 18 de abril de 1978, hora diecisiete quince, a la celebración del juicio reseñado, provisto de pruebas de que inerte valerse, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para remitir al Director del «Boletín Oficial del Estado», firmo la presente en Torrijos a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario.—571.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta de una finca.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta, se saca a subasta la propiedad denominada «Batería de los Giles», sita en San Lorenzo (Las Palmas de Gran Canaria).

El acto se celebrará en la Jefatura de Propiedades y Alquileres Militares de Las Palmas, a las diez horas del día 14 de abril y ante el Tribunal reglamentario que a tal efecto se designe.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones quinientos mil (3.500.000) pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, calle de Alcalá, número 120, segundo, Madrid; Capitanía General de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife; Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria y Jefatura de Propiedades y Alquileres Militares de Las Palmas, sita en los Acuartelamientos de Intendencia de Las Palmas en La Isleta, en donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitadores deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber depositado setecientos mil (700.000) pesetas, en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de febrero de 1978.—El Coronel Presidente, Mariano Dusmet Yrayzoz.—1.543-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de 1.605 redes miméticas de diversos tamaños y tipos.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segun-

da planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente J.S.M. 227/77-19.

Relación de artículos y precio límite

Mil seiscientos cinco redes miméticas de diversos tamaños y tipos, por un importe total de 71.775.000 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados de las anualidades del 77 y 78 antes del 31 de septiembre de 1978 y las del 79 antes del 31 de marzo de 1979, en el Parque Central de Ingenieros de Villaverde Alto.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado antes de las once horas del día 4 de abril próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta a las once horas del día 5 de abril próximo.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—El Coronel Presidente, Luis Amaro Lasheras.—1.348-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia subasta de ciento un lotes de material inútil en general, desiertos en subastas anteriores, y de artillería inerte. Expediente número 5/77-E. (29/77-Central).

A las diez horas (10) del día 6 de abril próximo se reunirá esta Junta, sita en la plaza de España (Puerta de Aragón), para enajenar por subasta ciento un lotes de material inútil en general, desiertos en subastas anteriores, y de artillería inerte (trapos, chatarras, maquinarias y varios) pertenecientes a C. C. y Dependencias de esta Región Militar, cuyo material puede ser examinado en los locales en donde se encuentran depositados, todos los días y horas hábiles.

Se presentará una sola oferta, en cuadruplicado ejemplar; la original, debidamente reintegrada y todas firmadas y redactadas conforme al modelo de proposición.

Se hará constar el número de cada lote, según el orden de la relación, expresando en cifra y letra la cantidad ofrecida por cada uno.

En sobre aparte acompañarán toda la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, siendo la fianza el 10 por 100 del total importe de la oferta, en metálico o aval constituido en forma reglamentaria, de acuerdo con el artículo 370 y siguientes del Reglamento de Contratación del Estado y Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 120).

Los pliegos de condiciones, relación de lotes y modelo de proposición, en la Secretaría de esta Junta, donde pueden ser examinados todos los días hábiles de oficina.